

**ACTA ORDINARIA 08-2023:** Acta ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con catorce minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés presidida por la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Set Durán Carrión, Director General; Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que el señor Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, ingresa a la sesión a las 10 horas, por lo que de las 9 horas 14 minutos a las 10 horas deja de presidir la señora Núñez Ceciliano, Vicepresidente. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°08-2023.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°08-2023. -----

Se somete a votación incluir el seguimiento de los acuerdos pendientes en el orden del día de la sesión ordinaria N°08-2023, todos votan a favor. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 08-2023, con la inclusión de un tercer capítulo de pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIA N°05-2023 DEL 14 DE ABRIL Y LA EXTRAORDINARIA 07-2023 DEL 28 DE ABRIL DE 2023.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 05-2023 del catorce de abril del dos mil veintitrés y el acta extraordinaria 07-2023 del veintiocho de abril del dos mil veintitrés. El acta ordinaria 06-2023 del diecinueve de abril se encuentra en construcción. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en relación con el acta 5-2023 no tengo problema con los acuerdos, pero si en el texto del acta, por lo que quisiera modificar algunas de mis intervenciones para que queden mejor redactadas. -----

Se somete a votación postergar la aprobación del acta ordinaria 05-2023 del catorce de abril del dos mil veintitrés, para la sesión del 17 de mayo de 2023. -----

**ACUERDO 2.1.** Postergar la aprobación del acta ordinaria 05-2023 del catorce de abril del dos mil veintitrés. Se abstienen de votar la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. Aprobado por mayoría.

**ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación el acta extraordinaria-virtual 07-2023 del veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

**ACUERDO 2.2.** Aprobar el acta extraordinaria-virtual 07-2023 del veintiocho de abril del dos mil veintitrés. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las nueve horas con dieciocho minutos se incorpora el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y se ratifican los acuerdos 2.1 y 2.2 de esa acta. -----

**CAPITULO III. ASUNTOS PENDIENTES.** -----

**ARTICULO 3.** Seguimiento al acuerdo 5 de la sesión 35-2022 del 7 de septiembre de 2022: “Trasladar a los señores miembros de la Junta Administrativa el documento de referencia “Antecedentes de propuestas de Ley CRL”, elaborado por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, donde hace un resumen de las principales gestiones que se han realizado para la reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y sus reglamentos, el que fue conocido por el equipo comisionado por este órgano colegiado en la reunión del 2 de septiembre de 2022. Esta Junta considera conveniente hacer una lectura exhaustiva de dicho documento, con el fin de conocer dichas gestiones y seguidamente brindar respuesta a algunas consultas realizadas por los miembros de la mencionada comisión, presentarlas para la sesión del 5 de octubre de 2022, y que permita dar continuidad a la elaboración de la propuesta de reforma integral de la ley, incluido

un plan de trabajo que permita cumplir con este objetivo. Se estima que en un plazo de un mes se pueda retomar este asunto en la Junta y se brinden las orientaciones solicitadas por los miembros de la Comisión de Reformas Legales. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, miembros de la Comisión de Reformas Legales y al Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

El señor Soto Molina: tengo una breve mención y es que el documento que nos compartió doña Ivannia Valverde era un consolidado de las acciones que había hecho esta comisión, pero no teníamos el texto, nos habían compartido varios documentos, pero el texto de la propuesta de reforma ley no la teníamos.

La señora Bermúdez Muñoz: deberíamos hacer una reunión para ver este tema. -----

El señor Durán Carrión: me incorporé al final de la reunión, ustedes realizaron un análisis de lo que les había enviado doña Ivannia Valverde, no recuerdo la solicitud, pero habíamos quedado que íbamos a tener otra reunión para seguir atendiendo una serie de consultas, la que no se ha dado, lo importante es retomarlo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: fijemos la reunión, ¿qué día les queda bien? -----

La señora Campos Ramírez: para efectos metodológicos el apartado de pendientes puede tener acuerdos y sería prudente porque un nuevo acuerdo sustituye el anterior. En este caso, podríamos incorporar un acuerdo fijando una fecha para retomar el análisis de este documento más los textos que son como dos o tres escenarios de las propuestas que hizo la CRL; si gustan se pueden solicitar nuevamente para mayor facilidad a doña Ivannia Valverde. De inmediato esta servidora solicitará a doña Ivannia los documentos y se los enviamos de una vez, así como definir una fecha que de tiempo para leerlos. -----

Se somete a votación convocar a las personas integrantes de la Comisión de Reformas Legales (CRL) a una reunión virtual, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 3.1.** Convocar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, integrantes de la Comisión de Reformas Legales (CRL), a una reunión virtual el próximo **19 de mayo de 2023, a las 9:00 horas**, para una segunda reunión de seguimiento donde se analizarán los textos definitivos y los antecedentes de las propuestas de ley que ha presentado esa comisión. En esta reunión se aprovechará para que los señores miembros que integran la subcomisión de esta Junta para tratar estos asuntos, conformada por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, los señores

Francisco José Soto Molina, Secretario y Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, realicen una serie de consultas y observaciones que se encuentran pendientes en relación con los textos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar el envío de las tres propuestas de modificación de la Ley 7202, textos completos que fueron realizados por la CRL, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 3.2.** Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos e integrante de la Comisión de Reformas Legales (CRL), que remita nuevamente las tres propuestas con los textos completos de reforma a la Ley 7202 Sistema Nacional de Archivos, que fueron realizados por dicha comisión. Esta información será un insumo valioso para la reunión de seguimiento convocada para el 19 de mayo de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 4:** Seguimiento al acuerdo 8 de la sesión 37-2022 del 28 de septiembre de 2022: “Comunicar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-079-2022 del 20 de septiembre de 2022, esta Junta acoge la recomendación de esperar la respuesta que se emita por parte de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, en relación con el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a esta Junta Administrativa, referente a una denuncia de acoso y hostigamiento laboral. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, Set Durán Carrión, Director General y a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna”. ----

La señora Bermúdez Muñoz: recomiendo hacer una anotación de que en vista que no hemos recibido ninguna respuesta por parte de la señora Ministra de Cultura y Juventud, seguimos a la espera. -----

La señora Campos Ramírez: recordemos que en el acta queda lo que resuelvan para cada asunto pendiente, ya sea un acuerdo o un comentario. -----

**ARTICULO 5:** Seguimiento al acuerdo 16 de la sesión 37-2022 del 28 de septiembre de 2022: “Comunicar

a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-031-2022 del 27 de septiembre de 2022 y le solicita que puntualice y amplíe cuales estudios o metas del plan de trabajo no ha podido realizar debido a la desactualización de las funciones; asimismo, las limitaciones o trabas concretas que ha tenido para poder realizar el trabajo o la presentación de insumos a este órgano colegiado o a la Contraloría General de la República con el fin resolverlas en la medida de las posibilidades que esta Junta tiene. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos Expediente de Acuerdos Pendientes”. --

La señora Bermúdez Muñoz: supongo que no habido respuesta por parte de doña Noemy, porque no la hemos visto. -----

La señora Vindas Rivera: lástima que no esté don Alexander Castro, imagino que él puede tener información sobre este asunto. -----

La señora Campos Ramírez: este acuerdo resulta del contenido de un oficio de doña Noemy y ustedes recomendaron aclarar a que obstáculos e inconvenientes se refería, con el fin de buscar una solución. ---

Se somete a votación solicitar respuesta al oficio DGAN-JA-559-2022 acuerdo 16, tomado en la sesión 37-2022 del 20 de septiembre de 2022, a la señora Auditora Interna, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta no ha recibido respuesta al oficio DGAN-JA-559-2022 acuerdo 16, tomado en la sesión 37-2022 del 20 de septiembre de 2022, en el que se solicita que puntualice y amplíe cuales han sido las limitaciones o trabas concretas que ha tenido para poder realizar el trabajo o la presentación de insumos a este órgano colegiado o a la Contraloría General de la República, con el fin resolverlas en la medida de las posibilidades que esta Junta tiene. Se le solicita brindar una respuesta a este órgano colegiado a más tardar el 5 de junio de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 6:** Seguimiento al acuerdo 8 de la sesión 1-2023 del 25 de enero de 2023: “Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de septiembre 2022, donde traslada los antecedentes de lo realizado a la fecha por la Junta Administrativa y la Administración, en

relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, para que lo analice y corrobore que tenga la información solicitada por la Contraloría General de la República, para proseguir el trámite en esa instancia y poder finiquitar este asunto que tiene pendiente esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General”. -----

Se somete a votación solicitar el grado de avance en la atención del oficio DGAN-JA-034-2023 acuerdo 8, tomado en la sesión ordinaria 01-2023 celebrada el 25 de enero 2023, a la Unidad Asesoría Jurídica, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 5.** Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el estado de avance de lo requerido en el oficio DGAN-JA-034-2023 acuerdo 8, tomado en la sesión ordinaria 01-2023 celebrada el 25 de enero 2023, en el que se traslada para análisis el oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, en relación con los antecedentes de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, para proseguir con el trámite ante la Contraloría General de la República y poder finiquitar este asunto que tiene pendiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Seguimiento al acuerdo 13.2 de la sesión 01-2023 25 de enero de 2023: “Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General para que solicite a la Procuraduría General de la República un análisis y dictamen sobre las implicaciones si las hubiera de la dependencia jerárquica u orgánica de una unidad de Auditoría Interna en relación con el jerarca y con la independencia funcional que tienen para atender sus funciones. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditoría Interna”. -----

La señora Campos Ramírez: el señor Director ya presentó la consulta general a la Procuraduría General de la República, por lo que se está a la espera de la respuesta. -----

Al ser las diez horas se incorpora el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, deja de presidir la señora Núñez Ceciliano. -----

**ARTICULO 8:** Seguimiento al acuerdo 8 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023: "Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta

Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-123-2023 del 17 de febrero de 2023, referente a las gestiones realizadas por esa oficina para determinar la planilla ideal en el DAN. Esta Junta le agradece la respuesta brindada, pero considera que no responde a la consulta específica realizada por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) mediante el oficio DGAN-DAN-201-2022 del 21 de marzo de 2022. En consecuencia, este órgano colegiado requiere conocer cuáles fueron las acciones realizadas para atender la petición de la señora Jiménez Monge, la respuesta brindada, así como si fue posible determinar la planilla ideal para el DAN, a pesar de conocer las limitaciones imperantes para la creación de plazas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

Se somete a votación solicitar la respuesta al acuerdo 8 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023, relacionada con la petición de determinar la planilla ideal del DAN a la OAGIRH, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 6.** Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, la respuesta al acuerdo 8 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023, referente a las gestiones realizadas para atender la petición de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), así como si fue posible determinar la planilla ideal del DAN, a pesar de conocer las limitaciones imperantes para la creación de plazas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 9:** Seguimiento al acuerdo 4 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023: "Trasladar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio sin número de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) del 21 de febrero de 2023, suscrito por el señor Eric Orlich Soley, para una revisión en conjunto, en el que informa que la empresa Editorial Tirant Lo Blanch, de capital español y representada por el señor Salvador Vives, asumirá el 100% del capital accionario de la empresa Master Lex. En virtud de que se mantiene un contrato de servicios para la presentación de índices por medio del sistema INDEX, se les solicita analizar el caso para determinar si es necesario realizar alguna gestión o

aclaración en el expediente de esta contratación pública. Tal como lo indica el señor Orlich se dará continuidad a la gestión de Master Lex con las contrataciones que tiene vigentes como lo es el servicio que brinda al Archivo Nacional, incluso manteniendo al personal que venía ofreciendo este servicio. Esta Junta les solicita que le informe de los resultados de este análisis al 20 de marzo del año en curso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

Se somete a votación enviar un recordatorio a las unidades Proveeduría Institucional y Asesoría Jurídica, sobre la respuesta al acuerdo 4 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme.

**ACUERDO 7.** Recordar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, que se encuentra pendiente la respuesta al acuerdo 4 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, en el que se solicita analizar el caso de la empresa Editorial Tirant Lo Blanch, de capital español y representada por el señor Salvador Vives, la que asumió el 100% del capital accionario de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex), para determinar si es necesario realizar alguna gestión o aclaración en el expediente de esta contratación pública, se concede un plazo de respuesta impostergable al 15 de mayo de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 10:** Seguimiento al acuerdo 6 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023: "Comunicar a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, que esta Junta agradece la presentación del oficio DGAN-DG-AJ-014-2023 del 14 de febrero de 2023, mediante el que da respuesta al acuerdo 25 tomado en la sesión ordinaria 1-2023 del 25 de enero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-029-2022, en relación con el traslado del escrito sin número del 12 de enero de 2023 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, con la solicitud de caducidad y prescripción del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Una vez que el expediente administrativo de este procedimiento disciplinario sea devuelto del Ministerio de Cultura y Juventud, será trasladado a su estimable persona para que continúe con el análisis solicitado y brinde la asesoría a este órgano colegiado de cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, al señor Juan Antonio Menayo Domingo y al Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

Se somete a votación enviar un recordatorio a la Asesoría Jurídica sobre la atención de solicitud de caducidad y prescripción del procedimiento 01-PAOD-AN-201, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 8.** Solicitar a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, retomar el análisis de la solicitud de caducidad y prescripción del procedimiento 01-PAOD-AN-201, dado que ya fue devuelto el expediente respectivo por parte del Ministerio de Cultura y Juventud. Esta Junta agradece tomar en cuenta el oficio DGAN-DG-AJ-014-2023 del 14 de febrero de 2023 y en seguimiento al acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril comunicado el 5 de mayo de 2023 con anexo del oficio MCJ-DM-0429-2023 del 21 de marzo de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 11:** Seguimiento al acuerdo 17 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023:"Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, para que realicen un análisis conjunto desde la perspectiva de la conservación de los documentos y la normativa vigente, el Oficio MJP-AC-O-007-2023 del 21 de febrero de 2023, suscrito por señor Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que solicita como una excepción a lo establecido en la Norma Técnica Nacional NTN 006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, la autorización para generar libros de actas de 500 hojas con el fin de disminuir el costo asociado por concepto de empaste, tomando en cuenta el aumento en el consumo de papel que se espera con la entrada en vigencia de la modificación a la Ley General de la Administración Pública, que exige la transcripción literal de todas las intervenciones realizadas por los miembros de los órganos colegiados, lo que presume el aumento en la extensión de tales actas. Esta Junta le solicita un criterio al respecto en un plazo de un mes, con el fin de brindar una respuesta a esta solicitud del señor Fernández Camacho. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

Se somete a votación solicitar respuesta al acuerdo 17 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, referente a consulta sobre aspectos de conservación de las actas al DSAE y DCON, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 9.** Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos

Externos y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que remitan a más tardar el 15 de mayo de 2023, respuesta al acuerdo 17 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, sobre el análisis conjunto desde la perspectiva de la conservación de los documentos y la normativa vigente, del oficio MJP-AC-O-007-2023 del 21 de febrero de 2023, suscrito por señor Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que solicita como una excepción a lo establecido en la Norma Técnica Nacional NTN 006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, la autorización para generar libros de actas de 500 hojas con el fin de disminuir el costo asociado por concepto de empaste. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 12:** Seguimiento al acuerdo 23 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023: “Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-CNSED-040-2023 del 6 de marzo de 2023, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que expone las acciones realizadas y los resultados obtenidos para el cierre y apertura de libros de actas de la CNSED, indicando que a la fecha se tiene pendiente el cierre del tomo de actas del año 2021, la apertura y cierre del tomo de actas del año 2022 y la apertura del tomo de actas del 2023. Al respecto, esta Junta le solicita su atención prioritaria, con el fin de determinar el estado actual de esta gestión y lo que resulte necesario para cumplir a la brevedad con este requerimiento legal y de control interno. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y al Expediente de Acuerdos Pendientes”. -----

Se somete a votación solicitar a la señora Auditoría Interna respuesta al acuerdo 23, tomado en la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, referente a las aperturas y cierres de libros de actas de la CNSED, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 10.** Recordar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna que tiene pendiente la respuesta al acuerdo 23 de la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, referente a la apertura y cierre de libros de actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por lo que le solicita un informe sobre el grado de cumplimiento a estos trámites, relevantes para el buen

funcionamiento de ese órgano colegiado. Dada la relevancia de este requerimiento legal y de control interno, en caso de no encontrarse en cumplimiento, agradecemos la atención prioritaria e informe a este órgano colegiado en un plazo impostergable al 5 de junio de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación trasladar para la próxima sesión del 17 de mayo de 2023 la revisión del capítulo de pendientes, con el propósito de atender el capítulo de resolutivos, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 11.** Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de mayo de 2023 la revisión de los acuerdos pendientes, con el propósito de atender el capítulo de resolutivos, en vista que tres señores miembros de este órgano colegiado deben retirarse para atender otras reuniones en las que están convocados, quedando sin el quórum funcional. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio EH-450-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, recibido el 21 de abril, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-128-2023, acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 5-2023 celebrada el 14 de abril 2023, el que se designa a la señora María Gabriela Castillo Solano, como representante de la Sección de Archivística, para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023. -----

Se somete a votación agradecer a la señora Coordinadora de la Sección de Archivística de la UCR, la designación de una representante para el jurado del premio archivístico Luz Alba Chacón Umaña, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 12.1.** Agradecer a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, la remisión del oficio EH-450-2023 del 20 de abril de 2023, en el que designa a la señora María Gabriela Castillo Solano, como representante de la Sección de Archivística para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023. Se solicita a la señora Bermúdez Muñoz, los medios para contactar a la señora Castillo Solano. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director

General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Vindas, Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña y María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación trasladar el oficio EH-450-2023 del 20 de abril de 2023 a la Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, todos votan a favor y en firme. ----

**ACUERDO 12.2.** Trasladar a la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal y Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023, el oficio EH-450-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, donde nombra a la señora María Gabriela Castillo Solano, como miembro de este jurado, para su conocimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 14:** Copia del oficio DGAN-DG-092-2023 del 7 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 8 de marzo, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante su correo electrónico del 24 de febrero de 2023 recibido a las 14:37 horas, el AL-CPAAGROP-0033-2023, indica que con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, realiza consulta a esta institución sobre el Texto Sustitutivo del “expediente 23105, “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros”, del que se remitió copia. Agrega que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 8 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital, por lo que, a continuación se remite las observaciones con respecto al referido texto sustitutivo, en particular sobre las reformas, adiciones y derogatorias que contiene relativas a la Ley del Sistema Nacional de Archivos (SNA) 7202 del 24 de octubre de 1990 y la Ley de creación del Timbre de Archivos 43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas. De previo y tomando en cuenta que uno de los fines del proyecto de ley de referencia, es mejorar la eficiencia administrativa, en la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), considerando mantener la existencia de un órgano colegiado, como lo es la Junta Asesora del Archivo Nacional, que se propone a través de la

reforma de los artículos 11 al 14 de la Ley 7202, manteniendo casi igual la conformación y algunas de las funciones que actualmente realiza en el carácter de Junta Administrativa del Archivo Nacional, violenta ese espíritu del proyecto de ley, además traería serias consecuencias y confusión a la DGAN, en el ejercicio de las funciones que le corresponderían, en virtud que con esta reforma la DGAN ostentará la máxima autoridad del SNA y fungirá como un órgano rector, además de otorgársele personalidad jurídica instrumental (según la reforma al artículo 22 contenida en el proyecto de ley 23.105), por lo tanto, será el órgano competente para realizar todas esas funciones, que ya no corresponderían a una Junta Asesora, cuyo criterio no sería vinculante. Estimamos que la figura de Junta Asesora ya no resulta útil dentro de la organización de la DGAN, tomando en cuenta el cambio de naturaleza jurídica que se le está otorgando.

El señor Duran Carrión: como contexto a la situación, no sé si recuerdan que la normativa que está haciendo promovida para el fortalecimiento de los ministerios, lo que busca es la eliminación de los órganos colegiados y el texto sustitutivo que nos remiten parece poco razonable porque está sosteniendo una figura jurídica que básicamente no aplicaría porque ya no estamos administrando recursos y más bien entra en confusión con otros artículos de la normativa que es la delegación a la Dirección General. La respuesta se brindó y no han dado información al respecto; el viernes tengo reunión con Vladimir Cubillo, que es el nuevo enlace legislativo y con el que vamos a dar seguimiento, pero esa es la postura del Archivo Nacional, que es acoger las recomendaciones que hizo la Comisión de Reformas Legales (CRL) al respecto, básicamente lo que estamos haciendo es una extracción de diferentes recomendaciones que hace la CRL y tratando de acomodarlas de manera responsable dentro de este documento que es la ley fortalecimiento del ministerio. -----

El señor León Sáenz: esto tiene obviamente como siempre aquí toda su cola porque a mediados del año pasado en la sesión ordinaria 22-2022 se estuvo tocando precisamente el tema de Ley de Fortalecimiento de Ministerios y todas sus consecuencias y en ese momento no recuerdo que artículo o acuerdo, pero se había quedado que se iba a sensibilizar las autoridades del ministerio sobre los problemas. También estaba pendiente o el Archivo tenía una propuesta de un proyecto de ley para la organización, pero no se ha dado, siento que esto que se envió a mi juicio, no concuerda con mi parecer y lo que en el pasado se había dicho a nombre de la Academia. Esto es una cuestión y entiendo hay un deber de responder a la Asamblea, pero siendo hasta ahora el Archivo una especie de animal bicéfalo, esta es una respuesta parcial de la administración, pero no es una respuesta para mi juicio de la Junta. -----

El señor Duran Carrión: sí, para retomar ese antecedente de mediados del año pasado producto de otra

solicitud que se hizo, la Sección de Archivística al Ministerio de Cultura y Juventud y al Archivo Nacional, se habían brindado las respuestas respectivas, lo que están enviando es un texto sustitutivo a esa primera consulta que se había hecho, el texto sustitutivo incorpora una serie de cambios, pero que simplemente con lo que establece la normativa el fortalecimiento al ministerio no tiene sentido por esa doble función, está contradiciendo lo que la misma normativa promueve y en la respuesta nosotros fuimos breves, pero lo que se extrajo fue más de la información que se había enviado en una primera instancia. La respuesta la estoy enviando como director, no sé si en algún momento se habría pronunciado al respecto, es que la postura debe ser la siguiente, si hay un proyecto de ley que está promoviendo la eliminación de las funciones que tiene la Junta administrativa, la figura jurídica de esta ya no cabe, si se promueve la instancia de Junta Asesora, se debe definir de forma clara cuales son las funciones, por texto sustitutivo no lo hace, por eso es que envié la respuesta, en todo caso, remitirme cualquier tipo de consulta y aprovechar la reunión que tengo el viernes con el enlace legislativo para que averigüe cómo va el desarrollo de fortalecimiento de ministerios. -----

La señora Bermúdez Muñoz: nada más quería agregar que en realidad creo que la Junta como Junta no nos hemos manifestado que hemos ido viendo, bueno lo que la administración ha dicho en relación con, pero nosotros como miembros creo que no nos hemos manifestado directamente y lo que sí queda o por lo menos la percepción que hay de todo lo que yo he leído que ha salido de la administración del Archivo Nacional, es que no quieren Junta de ningún tipo. -----

El señor Durán Carrión: no es eso, la realidad de la naturaleza jurídica de la figura que va a establecida en el proyecto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no, perdón en todos los textos dice que quién va a fungir como máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos es la Dirección General de la Acción Nacional. -----

El señor Durán Carrión: que es lo que promueve el texto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: sí por eso hay una carta firmada por todos los jefes que también dijeron que no quieren Junta. -----

El señor Durán Carrión: pero es la posición de la gente tanto de la dirección. -----

La señora Bermúdez Muñoz: entonces yo más bien quería promover que esta Junta como Junta se manifieste qué es lo que no hemos hecho, creo que no hemos tenido por lo menos la iniciativa de manifestarnos como Junta qué opinamos nosotros. -----

El señor Durán Carrión: y remitirlo, hay varias situaciones, recuerden que está la postura Ministerio de

Cultura que hace mención don Jorge, la postura de doña María Teresa que había remitido en su momento a mediados del año anterior, la postura que el Archivo Nacional remitió y la postura que las jefaturas remitieron a la Asamblea Legislativa. -----

La señora Campos Ramírez: no tengo certeza de cuales posturas o escritos estamos comentando, dado que hemos elaborado varios, tanto para el proyecto inicial de la Ley Unificar como las nuevas propuestas.

El señor Durán Carrión: la Junta Administrativa no se ha pronunciado. -----

La señora Vindas Rivera: sí, se envió incluso a la Ministra de Cultura solicitándole la posibilidad de que se sacara a la Dirección General del Archivo Nacional de ese proyecto de ley, eso sí se hizo, si se respondió.

La señora Campos Ramírez: si me permiten contextualizar el primer proyecto se conoció como la Ley Unificar y la nueva propuesta como Ley de Fortalecimiento de los Ministros, éste último con unos pocos cambios del primero y que se vio en Junta. Con el primer proyecto nos manifestamos porque era incierta la situación y de hecho el proyecto fue presentado por la señora Ministra de la administración anterior ante esta Junta, había un riesgo de afectar la institucionalidad del Archivo Nacional, no solo con la eliminación de la Junta sino también un debilitamiento institucional ante la propuesta que llegó como proyecto piloto. En ese momento se recibió la propuesta que consistía en que todas las unidades administrativas del Archivo Nacional se conjuntaran con las del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), por ejemplo, la oficina de recursos humanos dependiera de la oficina de recursos humanos del MCJ, financiero con financiero de ese ministerio y así sucesivamente y las reglas para esta fusión no eran claras. De hecho, creo que el MCJ tiene algún proyecto piloto, incluso lo usamos de ejemplo de que en instituciones pequeñas que no tienen el músculo administrativo necesario podría ser propicio que se adhieran a unas más grandes para que pudieran fortalecerse. En algún momento habíamos recomendado que una propuesta de reorganización del MCJ podría estar planteada con la definición de algunos pilares de la cultura como lo patrimonial, museos, artes escénicas y música, definiéndoles una jerarquía mayor e instituciones a la cabeza, como por ejemplo un Archivo Nacional, que nos permitiera agruparnos con sentido y optimizáramos el uso de los recursos. Hay un informe de doña Guiselle Mora que compara los dos proyectos de ley y determina que básicamente son lo mismo y efectivamente ustedes como Junta solicitaron a la señora Ministra que los excluyeran del proyecto dado que compartían esa preocupación del riesgo de debilitamiento institucional. De hecho, lamento que la reunión que van a retomar próximamente con la CRL se haya atrasado porque es la información básica fundamental para trabajar por una reforma integral a la ley 7202, que no solo incluya si la Junta es o no necesaria, consideramos que

con los cambios que se han dado a nivel de la gestión presupuestaria, donde el presupuesto pasó a ser parte del Presupuesto Nacional por medio de un programa presupuestario del MCJ, no se requiere de la Junta. -----

El señor Durán Carrón: el texto sustitutivo no incluyó ninguna de las recomendaciones que remitió en su momento el Ministerio de Cultura y Juventud al Archivo Nacional a mediados del año pasado, en el texto sustitutivo básicamente se hacen unos pequeños cambios. -----

La señora Campos Ramírez: me parece que la Academia si se había pronunciado, en pro del Archivo Nacional, ellos si lo tomaron en cuenta. El punto es que nosotros como administración en este momento no le vemos sentido a la Junta Administrativa por el modelo de administración financiera y administrativa que tenemos. Debo reiterar que la Junta Administrativa ha sido funcional hasta la fecha y hemos sacado la tarea adelante, ni que decir en el pasado señores y señoras porque ustedes y sus antecesores desde 1975 han hecho posible lo que tenemos hoy, creo que la flexibilidad presupuestaria que es considerada un defecto en otras instituciones, en el Archivo Nacional fue bien aprovechada, las decisiones que ustedes han tomado en las diferentes configuraciones de la Junta, entre ellas las financieras hicieron posible la situación actual del Archivo Nacional. -----

El señor Durán Carrón: tomar en cuenta en este momento el texto que está promoviendo y no tiene ambiente en la Asamblea Legislativa, es un texto que lo que hace es colocar un parche en una normativa que es muy compleja que es la ley 7202; ese parche lo que está haciendo es que no deja de forma clara actuar funcionalmente a una Dirección General ni deja clara la naturaleza jurídica de la Junta Asesora, aquí el tema es atender esa norma que están empujando, que tiene muchos vicios, muchos abismos normativos en muchas situaciones que no se pueden parchar con eliminar una Junta. Si usted elimina la Junta tiene que dejar claro una serie de artículos que vienen después, debe dejar clara la naturaleza jurídica de esa Junta que ya no sería administrativa porque ya no ejecuta ni administra fondos, debe dejar que es lo que va hacer o no va hacer la Dirección, cuál va a ser el rol respecto al Sistema Nacional de Archivos y eso es la postura que se desvaneció digamos al respecto de eso qué es la extracción de un primer pronunciamiento que se hizo el año pasado, que básicamente recoge las recomendaciones que hizo la CRL desde el 2019. -----

La señora Vindas Rivera: ¿este proyecto de ley 23105 de mayo del 2022 deja la Junta como una Junta Asesora con la misma integración?, ¿este proyecto sustitutivo la está dejando igual? -----

El señor Durán Carrón: es el texto sustitutivo que la remite por eso les indicaba que la revisaran bien, tal

vez los anexos es un texto sustitutivo sin obligaciones, solo ha habido modificaciones a la primera consulta. Lo importante es que tomando en cuenta este antecedente, saber que esta subcomisión que tiene la Junta Administrativa, en este caso doña María Teresa y los señores Jorge y Francisco se reúnan y generan una postura y que sea remitida para que exista una postura de la Junta Administrativa con respecto al proyecto de ley. -----

La señora Vindas Rivera: ¿pero habrá tiempo de presentarlo? -----

El señor Duran Carrión: lo que me preocupa a mi como director general, son las funciones que tengo que ejecutar si mañana se aprobara la ley. -----

El señor Picado Umaña: no conozco mucho el caso, parece que hay una cuestión de naturaleza administrativa detrás de esto, pero también hay una de naturaleza política. -----

El señor Duran Carrión: la postura de ustedes es fundamental. -----

El señor León Sáenz: por lo menos en la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica esto se viene tratando desde el año pasado, incluso en los informes remitidos a la Academia y que ustedes tienen copia, es uno de los temas que se incluyen formalmente. Es que hay una cuestión además de lo administrativo, hay una cuestión de política con un sentido de inclusión que culmina en la ley 7202, que al crear la Junta se está dando participación y decisiones a personas que no son parte del gobierno central y en realidad la mayoría que estamos en la Junta no estamos representado a ninguna entidad pública, este el caso de las escuelas de historia, los archivistas, la academia, son todos externos, entonces esto no es solamente un cambio administrativo, es un cambio mucho más de fondo de como en este caso en particular el Archivo, va a manejar las relaciones a nivel nacional. Estoy de acuerdo con lo que expresó doña Carmen y don Set y el presupuesto es un elemento si claro es una de las funciones principales de la actual Junta, pero con los cambios que se han dado en realidad, la Junta y es una lástima en estos dos años y medio de estar aquí, la Junta no ha podido entrar en temas de mucho más de fondo de la planificación de largo plazo que la misma administración ha realizado propuestas pero que no se han discutido, habido varios elementos que ya conocemos que han producido tiempo y discusión de cosas de fondo a otras cosa. La asamblea de la Academia fue muy clara ¿no se los demás que representan a las instituciones que piensan? Quería dejar esto establecido porque para la academia la Junta ayuda. -----

El señor Soto Molina: estaba revisando el texto sustitutivo, me parece que esto lo toman como norma tipo, se aplica general para todo mundo usted ve a las otras Juntas Administrativas que existen y le aplican exactamente el mismo parámetro, si veo algún tipo de variación positiva, pero el tema es lo que dice don

Jorge, la capacidad de decisión pensémoslo a nivel político no a nivel administrativo, que en otras sesiones habíamos conocido es conveniente que la Junta no tenga participación a parte de decisión administrativa propiamente dicha; pero no así en un tema en el que imperiosamente tiene que considerarse la realidad de lo que han llamado fuerzas vivas del área archivística del quehacer archivístico, por lo menos así lo ha establecido esa subcomisión de la CIAP. Aquí estoy anticipando un criterio, que es lo que nosotros hemos dicho en el ambiente archivístico nacional, somos varios actores y esta es la institución más importante, la que establece las políticas y da seguimiento, o sea es la institución archivística del país, excluir al resto de las fuentes vivas de la toma de decisiones en el aspecto político es ampliamente inconveniente. Don Jorge aquí tocó un tema que preferí verlo de otra manera casi que antidemocrático en el sentido de que la construcción de acuerdos hacia la construcción de la parte archivística nacional se vería como humillada, hay otras preocupaciones que se han expuesto por ejemplo que en algún momento desde la CIAP hemos celebrado mucho el nombramiento de don Set, nos complace mucho que un archivero sea el director del Archivo Nacional, pero que pasa si en un futuro gobierno nos ponen a otra persona, un bailarín, un cantante. La sensibilidad que tiene don Set, porque él está formado en esta carrera la perderíamos tendríamos que trabajar con una cabeza del sistema que desconoce el quehacer archivístico, son cosas que a nosotros nos preocupa y que quisiéramos manifestar tal vez lo que no pudimos hacer en su momento particular como hacernos notar, yo estaría como inclinado a solicitarle a don Set agradecerle el oficio y solicitarle que nos indique si puede comunicarle a esta Junta en qué estado se encuentra este texto sustitutivo en la atención a la reunión que va a tener y que tengamos claridad sobre lo que vamos a trabajar. En relación con ese texto me refiero propiamente al texto 23105 y adicionalmente manifestarnos como Junta y si lo considero conveniente independientemente de la situación en la que se encuentre la situación actual política, sí creo que debiéramos tomar un acuerdo y comunicarlo haciendo saber lo que implicaría para el quehacer archivístico nacional, que el ente rector del sistema se concentra en la figura del director. -----

El señor Castro Mena: deseo aprovechar para referirme a dos puntos que señala don Francisco, por supuesto todo es válido, con el ánimo de aportar más elementos. Hay que motivar muy bien cualquier posición que tenga este órgano, más allá de lo que pareciera ser deberíamos tener evidencia suficiente para rescatar la posición. Primero, yo no creo que llegue al puesto de dirección general una persona que no sea atinente al tema de fondo, puesto que el MCJ tiene un manual de cargos y en este se define cuáles son los requisitos que debe cumplir cada director que va a ocupar un puesto de confianza, bajo esa

condición no cabe que ninguna persona pueda nombrar a “x” cuando el perfil dice “y”, ese es un tema que administrativamente no procede. Por lo que en Recursos Humanos no avanzaría porque no se cumple una serie de características, luego nosotros hemos experimentado en algunas dependencias que muchas veces no se necesita tener una figura por ejemplo en este caso, guardando la distancia a un profesional experto en archivo, de pronto lo que se necesita es un perfil más de gestión, gerencia o planificación o economía, va a depender del modelo de negocio que desarrolle la institución pública. En este caso para eso hay una subdirección, jefaturas, control interno, manuales de procedimientos que se aplican y no dejan que las decisiones divaguen dentro del contexto que no deberían estar, hay mecanismos que yo creo que esta institución tiene y muy bien establecidos, que no la llevarían a navegar en la incertidumbre. Segundo, con el tema de la definición de componente político hay que valorar muy bien, el tema de la gestión pública nos llama y no hoy hace rato, está muy bien señalado, que los procesos de planificación son participativos, que la construcción de los presupuestos deben contener espacios de participación no solo de los funcionarios sino de los usuarios de servicios, cuando nosotros construimos política pública no se construye en un escritorio o una mesa, tiene espacios de construcción participativa con representantes de todos los sectores, es decir para cualquier política pública que se quiera construir para regular los procesos archivísticos tienen que participar diferentes sectores o representantes de sectores. No me imagino devolviéndome a esa administración tradicional que tras un escritorio se construye política violentando lo que ya la norma establece del proceso de participación en su definición, tampoco va a depender de una Junta porque una Junta de pronto se circunscribe a un grupo muy específico, si estuviese en la Junta y hay que construir política pública también nos trasciende, porque hay que invitar a otros actores a que participen esté o no esté en la Junta hay que hacerlo, por eso los elementos que se utilicen para motivar la posición de este órgano tienen que contemplar todos estos escenarios que el resto de la normativa obliga a la administración ejecutar con o sin Junta. -----

Se somete a votación solicitar al señor Director los resultados de la reunión que sostendrá con la persona enlace legislativo del MCJ, sobre el proyecto expediente 23105, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 13.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-092-2023 del 7 de marzo de 2023, al respecto le solicita informar a este órgano colegiado los resultados de la reunión que sostendrá con la persona enlace legislativo del Ministerio de Cultura y Juventud, el próximo 5 de mayo, sobre el expediente 23105 y el estado de avance del texto sustitutivo del proyecto “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros”. Se

toma nota de que lo más importante es la reforma integral de la Ley 7202 y el mejoramiento de la gestión documental y archivística en Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DG-165-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Certificación de años de servicio”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-039-2023 del 19 de abril de 2023. -----

La señora Núñez Ceciliano: los estuve leyendo y en la parte de los formularios específicamente, este de “Certificación de años de servicio”, lo encontré un poco ilegible en el anexo. -----

La señora Campos Ramírez: si es que son digitalizados, pero se puede mejorar. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Certificación de años de servicio”, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-165-2023 del 21 de abril de 2023, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “Certificación de años de servicio”, elaborado por el Departamento Archivo Histórico (DAH). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora del DAH, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del DAH. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DG-166-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Registro de testamentos”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-038-2023 del 19 de abril de 2023. -----

La señora Bermúdez Muñoz: hay una casilla dentro del procedimiento que no indica quien es el responsable y lo otro que me llama la atención que aparece un técnico de informática que hace funciones archivísticas, ¿así está en los puestos? -----

La señora Campos Ramírez: se refiere a un cargo de digitador que registra todos los estados de los notarios en el sistema SAN. -----

La señora Bermúdez Muñoz: es digitador, es que como decía técnico en informática. -----

La señora Campos Ramírez: especialidad en digitación, es la persona que mantiene los sistemas de información al día, con todas las constancias de los estados de los notarios. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en el punto 6 dice verifica que la fecha de recepción del índice correspondiente al testamento que se ingrese se refleje en la pantalla, pero ese se quedó en blanco, en todos los demás indica técnico en informática. Hay alguna cosa, pero ya lo he dicho muchas veces que me parece que es demasiado los pasos porque se pone recibe entregas, recibe entrega, pero bueno, nada más eso. -----

El señor Duran Carrión: doña María Teresa, ese procedimiento es a la luz de las personas que están ahí, es la seguridad de control que tienen delante de más de 1300 notarios, son personas que pretenden un servicio de calidad no digo que otros no lo tienen, pero son personas del marco jurídico. -----

La señora Bermúdez Muñoz: estoy de acuerdo, lo que pasa es que a veces hemos visto que a pesar de que existen esos procedimientos tan detallados a veces se cometen errores, como por ejemplo dejar un contrato sin prórroga entonces. -----

La señora Campos Ramírez: no somos perfectos, somos seres humanos, imagínese si no existieran estos manuales de procedimientos tan detallados la comisión de errores sería mayor. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Registro de testamentos”, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 15.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-166-2023 del 21 de abril de 2023, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “Registro de testamentos”, elaborado por el Departamento Archivo Notarial, con solicitud de que revisen la columna de “Responsables” y completen los que faltan. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora ambas del Departamento Archivo Notarial, Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DG-167-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Uso y control de vehículos”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-041-2023 del 21 de abril de 2023. -----

La señora Núñez Ceciliano: en esta de “Uso y Control de vehículos”, el 26 y 27 no tienen tampoco responsables. -----

El señor Durán Carrión: todas las oportunidades que ustedes detentan se incorporan de inmediato para la aprobación del procedimiento. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento "Uso y control de vehículos", todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 16.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-167-2023 del 21 de abril de 2023, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado "Uso y control de vehículos", elaborado por el Departamento Administrativo Financiero, con la solicitud de que revise las actividades 26 y 27 y completen la columna de "Responsables". Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-170-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado "Préstamo temporal de documentos del Departamento Archivo Histórico a entidades productoras", el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-037-2023 del 18 de abril de 2023. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en el punto 4 decía si la razón del préstamo es consultar los documentos se procederá por una única vez nuevas solicitudes de consulta se brindará el servicio en la Sala de Consulta, entonces no me queda claro eso, porque hay una figura de consulta y una figura de préstamo. Préstamo se les hace solo a los productores de documentos y que yo sepa no hay ninguna restricción en la ley o en la normativa, tal vez ustedes me aclaran si eso se ha modificado de que hay restricciones ahora para los productores para que soliciten el préstamo sus propios documentos. -----

El señor Duran Carrión: si he firmado varias solicitudes de prórrogas sobre los plazos, con respecto de poder ceder a ellos en préstamo eso si lo tiene Javier. -----

La señora Bermúdez Muñoz: entonces esto está mal redactado, porque si es consulta a los documentos la consulta se hace en la sala. -----

La señora Campos Ramírez: según lo expuesto por el señor Jafeth Campos, quien es el responsable de ese proceso, muchas veces las unidades productoras piden los mismos documentos varias veces y muy seguido, porque el público los pide para consultar en esas instituciones, pero el Archivo Nacional tiene

una Sala de Consulta que brinda este servicio al público, por tanto, los documentos no deberían salir por esa razón porque aquí les brindamos el servicio, por razones de conservación. -----

La señora Bermúdez Muñoz: entonces debería quedar claramente ahí, pero me surge la duda yo como productora de documentos tengo que justificar por qué quiero los documentos. -----

La señora Campos Ramírez: debe indicar el propósito de la solicitud, por ejemplo, si es para digitalización.

La señora Bermúdez Muñoz: pero ¿dónde está eso en la normativa? -----

La señora Campos Ramírez: está establecido en el procedimiento y por razones de conservación. Los documentos se prestan, pudiéndose prorrogar hasta por tres meses y por un periodo igual. Se prestan por muchas razones para digitalizarlos, para algún trámite en particular, para realizar alguna exposición, hay instituciones que se los llevan constantemente porque el público se los pide, ahí el tema es que para que ellos les informen, que para consultarlos está el Archivo Nacional, porque si no descuidamos la conservación del documento. -----

La señora Bermúdez Muñoz: eso yo lo entiendo perfectamente, pero ¿dónde en la normativa dice que nosotros podemos restringir eso? -----

La señora Bermúdez Muñoz: perdón la palabra traslado no existe es transferencia. Hay que tener muy claro una cosa es préstamo una cosa es consulta, una cosa es traslado otra cosa es transferencia, son términos que tienen incidencia. -----

El señor Duran Carrión: una vez que se hizo la transferencia, el Archivo Histórico es el nuevo responsable de la información, pero nosotros somos los responsables de brindar ese servicio al usuario, prestamos documentos a la entidad productora cuando se dan situaciones en específico, pero no tiene sentido que nosotros con la responsabilidad de la custodia de esos documentos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: Set, yo entiendo perfectamente, lo que digo es que necesito el marco jurídico para ver dónde dice eso. -----

El señor Duran Carrión: para mi es implícito de la transferencia de los documentos y las responsabilidades asociadas a esos documentos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: es que no hay nada implícito. -----

El señor Duran Carrión: si yo estoy en los pies de Jafet y alguien me solicita un documento de una entidad productora, tiene que justificarme muy bien el motivo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: yo entiendo, todo eso yo lo entiendo Set, pero ¿dónde en el marco jurídico dice que hay restricciones para el préstamo a los productores de los documentos? -----

El señor Duran Carrión: justamente doña María Teresa, por eso es por lo que no lo digo por Archivo Nacional, en términos generales de un archivo yo genero un procedimiento yo ahora soy el nuevo responsable custodio de esa información. -----

La señora Bermúdez Muñoz: pero no es mediante un procedimiento que yo puedo restringir eso, debería tener un reglamento interno, porque un procedimiento yo no puedo tomar medidas restrictivas, el procedimiento describe los pasos que están en un reglamento. -----

La señora Campos Ramírez: y las buenas prácticas administrativas, los procedimientos se elaboran con base a la normativa y las buenas prácticas que correspondan. -----

El señor Duran Carrión: cuando el documento se vaya a facilitar tenga esa garantía de conservación y las responsabilidades que ya tiene asignadas el archivo custodio y eso es lo que hace el Archivo Nacional. ---

La señora Bermúdez Muñoz: estaría muy ligado con lo de la transferencia, si en la transferencia queda todo esto que ustedes acaban de decir, que cuando yo transfiero los documentos al Archivo Nacional tengo que cumplir con todo esto podría ser, ¿pero queda también la transferencia? -----

El señor Duran Carrión: es una oportunidad de mejora detectable que se puede remitir a la señora Rosibel Barboza, para ver si dentro de la información del traslado queda claro. -----

La señora Bermúdez Muñoz: yo lo que digo que debe quedar muy claro que es préstamo y que es consulta, porque son dos cosas diferentes. -----

La señora Campos Ramírez: lo que hace el Archivo Nacional es prestar los documentos, porque cuando se los transfieren, se convierte en el custodio, entonces se da la acción de préstamo al ente productor, pero también debe garantizar su conservación. Cuando los llevan en préstamo para digitalización por política se solicita una copia digital, si es una exposición se envía un técnico del Departamento de Conservación para que nos colabore con la verificación de las condiciones del espacio donde se van a exhibir los documentos. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en ese caso coloquen bien ese punto, si la razón es para consulta de los documentos por parte de terceros en las instituciones productoras de los documentos, y ese salvo restricciones, ese párrafo no queda claro. -----

La señora Campos Ramírez: ustedes saben muy bien como productores y archivistas, que si el documento tiene problemas de conservación se justifica la restricción de acceso de acuerdo con la Ley 7202 y se buscan otras alternativas de acceso. -----

El señor Duran Carrión: se puede ampliar, con la aclaración de que cuando es para terceros, es una

consulta que se realiza en sala y cuando es préstamo se facilita el documento según las transferencias realizadas, pensando en la conservación, me parece que es un cambio fácil de hacer y es válido. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Préstamo temporal de documentos del Departamento Archivo Histórico a entidades productoras”, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 17.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-170-2023 del 24 de abril de 2023, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “Préstamo temporal de documentos del Departamento Archivo Histórico a entidades productoras”, elaborado por el Departamento Archivo Histórico (DAH), con la solicitud de aclarar la diferencia que existe entre préstamo a entidades productores y la consulta de terceros, que se brinda en la Sala de Consulta de ese departamento. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, a los señores Javier Gómez Jiménez y Jafeth Campos Ramírez, Jefe y Coordinador, ambos del Departamento Archivo Histórico. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DG-177-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG- P-043-2023 del 24 de abril de 2023. -----

La señora Bermúdez Muñoz: tenía unas observaciones que quede claro que no es lo mismo trasladar que transferir, porque usan indistintamente las palabras “traslado” y “transferencia”. Sé que aquí todos tienen la experiencia, pero a veces la terminología es importante hasta para aspectos jurídicos, yo traslado un mueble, pero transfiero documentos, porque usted lo que acaba de decir Set, la transferencia implica transferencia de responsabilidades, yo puedo trasladar temporalmente documentos para custodia de un depósito, pero no estoy transfiriendo la custodia ni las responsabilidades y creo que los términos son importantes. -----

El señor Duran Carrión: me llevo eso para que aparezca a lo largo de todo el procedimiento la palabra transferencia. -----

La señora Bermúdez Muñoz: para ver si no tenía otra observación, esto lo deberían leer más los archivistas, que son los que aplican las transferencias, los archivistas presentes aquí. No se si ya lo tienen en el famoso diccionario que no se puede modificar porque así quedo en el reglamento que aprobaron,

pero sería bueno una definición más clara de que es una lista de remisión, porque control utilizado para transferencia de documentos de un archivo de una etapa a otra con el contenido de todos y cada uno de estos, no me dice absolutamente nada. -----

Se somete a votación aprobar la actualización del procedimiento “Transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central”, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 18.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-177-2023 del 25 de abril de 2023, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado “Transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central”, elaborado por el Departamento Administrativo Financiero, con la solicitud de revisar la línea diez donde se incluye la palabra “lista” y se sustituya por “lista de transferencia o de remisión”; mientras que en la línea diecisiete solo dejar la palabra “conservación”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DAF-129-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que la institución está en proceso de corregir una serie de observaciones realizadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, después de hacer una inspección de campo, las que se establecen para minimizar el riesgo de incendios y seguridad humana. En este proceso, el Archivo Nacional ha realizado informes con los avances del trabajo con los recursos que se han asignado, cumpliendo con la observación de informar al Cuerpo de Bomberos de forma semestral. Dentro de los trabajos se tiene la entrega del informe del diseño, como producto final y que fue entregado en noviembre de 2022, que sirve como base para los trabajos que se realizarán en adelante, apegados a la normativa vigente y cumpliendo con las normas de seguridad actuales. Ante este panorama, se procedió a darle seguimiento a las observaciones por medio de una plantilla elaborada por la Unidad de Planificación donde se establece los plazos y las acciones que se realizaron y que se realizarán, en la medida de contar con el presupuesto necesario y realizar otras acciones con el recurso humano de la institución. Por lo expuesto, se anexa la plantilla en formato excel actualizada para conocimiento de este órgano colegiado, análisis, valoración y aprobación. Es importante mencionarles que el Archivo Nacional es consciente de la necesidad de tener el sistema de incendios trabajando de forma óptima, proceso que está dentro del programa de inversión pública para el resguardo de la

seguridad humana y del patrimonio institucional. -----

La señora Campos Ramírez: ustedes recordarán que en la sesión 6-2023 del 19 de abril de 2023 llegó copia del oficio DGAN-DAF-SG-011-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, dirigido al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el que remiten informe de seguimiento al plan de seguridad humana y protección contra incendios. También se solicitó que dicho informe se elabore con base en el plan de referencia aprobado por este órgano colegiado, lo que permitirá conocer detalladamente las metas cumplidas total o parcialmente, así como las no cumplidas y las medidas que se puedan adoptar para su ejecución. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en esa plantilla no sé si queda claro cuando se dice en proceso alto. ¿Qué significa eso? -----

La señora Campos Ramírez: es una escala valorativa que se utiliza para medir el grado de cumplimiento de las metas, permítame y les explico, menos de 6% de avance en la meta se considera incumplida, más de ese porcentaje y hasta el 50% se tiene la meta en proceso de cumplimiento bajo, mientras que del 51% al 99% se tiene como meta en proceso de cumplimiento alto, así sucesivamente, 100% meta cumplida y más del 100% meta superada. incluso la meta que se programó para un determinado trimestre, pero que se ejecutó en uno anterior se tiene como meta adelantada. -----

El señor Duran Carrión: la ejecución de esas actividades, el año anterior estuvo asociada a los recursos extraordinarios que nos trasladaron el último trimestre del año. -----

La señora Bermúdez Muñoz: perdón, yo no estoy cuestionando eso. -----

El señor Duran Carrión: en función de lo que alcanzó se está cuantificando, el nivel de avance según el diseño que se tenía en el 2022, que se había contratado, que es lo que se va a indicar a Bomberos que se ha realizado. -----

Se somete a votación aprobar el informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad Humana y Riesgo contra Incendio, para ser trasladado al Cuerpo de Bomberos. -----

**ACUERDO 19.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-129-2023 del 20 de abril de 2023, esta Junta aprueba el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad Humana y Riesgo contra Incendio y le solicita que lo remita al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para lo que corresponda. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios

Generales y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las doce horas y diez minutos se retiran los señores León Sáenz y Umaña Picado, para atender otra reunión en la que están convocados. Se mantiene el quorum para funcionar y tomar acuerdo firme. -----

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN-DAF-0132-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a marzo 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. -----

Se somete a votación aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 20.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0132-2023 del 21 de abril de 2023, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de marzo de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de marzo del 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General,

Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DAF-PROV-030-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en febrero y marzo de 2023, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. En atención a lo comunicado mediante oficio JA-026-2019 del 18 de enero de 2019 en donde se remite el acuerdo 17.2, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión 1- 2019, celebrada el 16 de enero de 2019 en el cual solicitan a esta Proveeduría Institucional que cada mes presente a esa Junta un resumen de todas las adquisiciones realizadas, se adjunta el informe correspondiente al mes arriba indicado. -----  
Se somete a votación aprobar el resumen de las contrataciones directas realizadas en febrero y marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 21.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas realizadas en febrero y marzo de 2023, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-030-2023 del 25 de abril de 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 23:** Oficio CIMPA-215-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Luis Alberto Barboza Chinchilla Director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a esta Junta Administrativa, mediante el que se refiere al informe final del “Estudio Actuarial para el Archivo Nacional” aceptado según el oficio DGAN-JA-547-2022, como resultado de este estudio. Se agradece revisarlo y en caso de estar de acuerdo, remitir un oficio de aceptación, con el fin de realizar el cierre respectivo de dicho estudio, puede enviarlo al correo cimpa@ucr.ac.cr lo antes posible. -----  
Se somete a votación trasladar el oficio CIMPA-215-2023 del 24 de abril de 2023, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), Universidad de Costa Rica, a Financiero Contable, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 22.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio CIMPA-215-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Luis Alberto Barboza Chinchilla, Director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), Universidad de Costa Rica, para que proceda con la revisión del informe final del “Estudio Actuarial para el Archivo Nacional” y si este está correcto emita el oficio de aceptación. Este órgano colegiado le solicita mantenerlo informado sobre la aceptación y cierre de lo mencionado en el oficio del Barboza Chinchilla, dada la relevancia que tiene para el cumplimiento de las NICSP. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Dirección General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 24:** Copia del oficio PE-1511-2023 del 26 de abril de 2023, suscrito por el señor Wilman Rojas Molina, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), recibido el 28 de abril, dirigido al señor Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i., de la Gerencia Financiera, mediante el que informa que instrucciones de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, traslada el oficio DGAN-JA-149-2023 acuerdo 4, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 6-2023 celebrada el 19 de abril de 2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, secretario Junta Administrativa, con el que presentan solicitud a fin de resolver la situación de morosidad que tienen actualmente; de lo cual presentan alternativa de solución o como se estime conveniente. Lo anterior, para análisis, atención y gestiones respectivas a fin de que remita respuesta directa al señor Soto Molina conforme corresponda, con copia a este despacho, a la brevedad posible. --- Se somete a votación trasladar el oficio PE-1511-2023 del 26 de abril de 2023 de la CCSS al DAF, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 23.** Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio PE-1511-2023 del 26 de abril de 2023, suscrito por el señor Wilman Rojas Molina, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), dirigido al señor Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. de la Gerencia Financiera, mediante el que informa que con instrucciones de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, traslada para la atención debida el oficio DGAN-JA-149-2023 acuerdo 4 de la sesión ordinaria 6-2023 celebrada el 19 de abril de 2023 de esta Junta, referente a la condición de morosidad que presenta la institución y la

afectación del personal. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Roy Roger Rosales, Subárea Facturación Patronal y Registro de la Información de la CCSS, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 25:** Oficio DGAN-DG-AJ-029-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da a conocer a este órgano colegiado, que el pasado 18 de abril del año en curso, se presentó en formato físico, en la sede contencioso-administrativa la demanda interpuesta por la Junta Administrativa del Archivo Nacional contra la empresa Paneltech S.A., para el cobro de daños y perjuicios, derivados del incumplimiento de la contratación de compra e instalación de estantería móvil, según oficio DGAN-JA-087-2023 de 21 de marzo de 2023 acuerdo 7, tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023. Esta demanda se estima en la suma de \$107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares 90/100), por concepto de reparación de pisos, más la suma de ₡3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 86/100), por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la fallida licitación. -----

Se somete a votación agradecer a la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-029-2023 del 21 de abril de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 24.** Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-029-2023 del 21 de abril de 2023, en el que se formaliza la presentación de la demanda en sede contenciosa administrativa contra la empresa Paneltech S.A, solicitándole mantener informado a este órgano colegiado sobre los avances que se presenten. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveedor Institucional, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 26:** Oficio DGAN-DG-AJ-030-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que en atención al oficio DGAN-JA-166-2023 acuerdo 16, tomado en la

sesión ordinaria 6-2023 celebrada el 19 de abril de 2023, en el que se traslada los oficios DGAN-DAN-FDD-024-2023 del 14 de abril y DGAN-DAN-FDD-026-2023 del 18 de abril, ambos del 2023, suscritos por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Encargada del contrato de Concesión de Servicios de Fotocopiado, donde trasladó escrito del 17 de abril de 2023 del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, en el que recurre la decisión de la Administración relativa al cese de operaciones, así como copia del correo electrónico del 17 de abril de la señora Zeledón Monge, con la solicitud de que se analice dichos documentos y se asesore a esta Junta de cómo proceder. Al respecto se debe indicar lo siguiente: En relación con el correo del 17 de abril de 2023 y su adjunto “condiciones técnicas a considerar en el nuevo cartel de licitación”, al tratarse de especificaciones técnicas estas deben ser analizadas por la Proveduría Institucional, para incorporarlas al cartel respectivo previo a la publicación y en el caso de que surgieran dudas de índole legal, esa unidad las solicitaría a la asesoría correspondiente. Realizado el análisis de los argumentos del recurrente y los datos aportados, esta asesoría sugiere se declare sin lugar el recurso de apelación, en vista que se considera que lo alegado no es válido. Por tanto, siendo competencia de esta Junta Administrativa resolver los recursos en materia de contratación pública, se adjunta para su revisión y aprobación el proyecto de resolución correspondiente. -----

Se somete a votación acoger la propuesta de resolución para declarar sin lugar recurso de apelación presentada por el Concesionario del Servicio de Fotocopiado Institucional, todos votan a favor y en firme.

**ACUERDO 25.** Agradecer a las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-030-2023 del 25 de abril de 2023, con la propuesta de resolución que recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Gerente General del Centro de Fotocopiado Institucional, en vista que se considera que lo alegado por el contratista no es válido, esta Junta acoge la recomendación. Se comisiona en el acto, al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda con la firma del documento de resolución correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del DAN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 27:** Oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-091-2023, referente a la solicitud de la Red de Archivos Municipales para continuar con la elaboración de una norma técnica para los permisos de construcción. Al respecto, se hace un resumen de los antecedentes que se tienen de este trabajo conjunto iniciado en el 2021: -----

- a) Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, se remite la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expedientes de permisos de construcción. -----
- b) Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se remite nuevamente la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expediente electrónico de permiso de construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), atendiendo las observaciones brindadas por esta Junta. -----
- c) Oficio DGAN-JA-463-2021 del 20 de agosto de 2021, la Junta designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para que atiendan una sesión de trabajo el 23 de agosto con las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, para atender dudas. -----
- d) El 7 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la reunión con los señores miembros de la Junta, personal del DSAE y algunos archivísticas de las municipalidades de Oreamuno, Pérez Zeledón y San José, todos de la Red de Archivos Municipales. En esta reunión se comentó la imposibilidad de corregir la norma técnica según la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz, dada la carga de trabajo del DSAE y lo avanzado del año. La señora Bermúdez Muñoz se comprometió a remitir una información para iniciar las sesiones de trabajo. -----
- e) Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa en ese entonces, donde se informa lo comunicado al señor Director el 21 de octubre de ese año, sobre las dificultades para publicar la norma técnica, dado que depende de la aprobación de la Junta Administrativa. Se informa a la Junta que en caso de que la norma técnica se retome en el 2022, podría ser en el segundo semestre, dado la prioridad de las transferencias de documentos por Artículo 53 de la Ley, en el primer semestre del año. En este oficio se transcribe la minuta de la reunión del 7 de setiembre.

- f) Oficio DGAN-JA-647-2021 del 19 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 5.1 de la sesión 48-2021 del 17 de noviembre, que instruye al DSAE a programar en el 2022, la finalización y presentación de la norma técnica. -----
- g) El DSAE programa la meta en su plan de trabajo y en el informe de evaluación anual se indica que el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo una reunión con la Red de Archivos Municipales (RAM) para definir un cronograma de trabajo, pero no fue posible continuar el trabajo porque no se recibieron las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. Se sugiere a la RAM consultar directamente a la Junta sobre las observaciones pendientes. -----
- h) Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2021 del 15 de junio de 2022, dirigido a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Coordinadora del Equipo Técnico de la RAM, donde se propone la reunión del 19 de julio y se informa que se solicitó a la Junta si algún miembro quería sumarse a este equipo de trabajo. -----

Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora concluyen que no se ha recibido la información acordada en la reunión del 7 de setiembre del 2021, por parte de la señora Bermúdez Muñoz, por lo que en el plan de trabajo del 2023 no se incluyó esta meta. Por tal razón, solicitan se les indique como proseguir para programar lo correspondiente en el plan de trabajo del 2024 y que lo que resuelva este órgano colegiado sea comunicado también al Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Se somete a votación trasladar el oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023 para una próxima sesión, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 26.** Trasladar el oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, referente a la propuesta de norma técnica para la gestión del expediente electrónico del permiso de construcción, por la relevancia del tema, para la próxima sesión del 17 de mayo de 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a la Red de Archivos Municipales (RAM-CR) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTICULO 28:** Oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, recibido el 1 de mayo a las 23:04 horas, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-135-2023 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 5-2023 celebrada el 14 de abril 2023, en el que se “solicita presente a esta Junta a más tardar el 28 de abril de 2023, el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2024, anexa el informe DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024. -----

La señora Bermúdez Muñoz: no se si queda implícito en el presupuesto que la señora Auditora insiste, como ha insistido en otros informes sobre el recurso humano que se requiere en la auditoria, plazas de archivista, un informático y como ya hemos atendido otras solicitudes de los departamentos DAN, DSAE, DTI, como lo indicaba doña Carmen, solicitar a Recursos Humanos que lo incluye en la plantilla ideal del Archivo. Sería bueno agregar otro acuerdo que sería en ese sentido solicitar que se haga ese estudio de la plantilla ideal de la auditoria, dado que la señora Auditora siempre ha insistido que nosotros no hemos hecho ninguna acción, esa sería parte de las acciones que se podrían tomar conociendo las limitaciones presupuestarias que se tienen. -----

El señor Soto Molina: en el informe ella dice que se realicen las gestiones. -----

La señora Campos Ramírez: el año anterior la señora Auditora solicitó las plazas en su proyecto de presupuesto y la Junta le respondió que iba a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades del MCJ, a pesar de las limitaciones y las disposiciones que había en esta materia. Si recuerdan en el 2022 se incorporó la petición de las plazas en el oficio enviado al MCJ, este año no se pueden incluir plazas en la matriz de cálculo de la Relación de Puestos para el 2024. -----

La señora Bermúdez Muñoz: solicita un presupuesto de un millón cuatrocientos cincuenta mil colones. -- Se somete a votación trasladar el informe DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024 a la Unidad Financiero Contable, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 27.1.** Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024, en el que solicita la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil colones, para que se proceda a valorar entre los límites del presupuesto institucional e integrarse al anteproyecto consolidado al 2024 del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras

Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación informar a la señora Auditoria que se tramita la solicitud de presupuesto para el 2024, pero que no es posible la creación de plazas nuevas, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 27.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023 e Informe DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024, mediante el que presenta solicitud de presupuesto para el 2024, el que fue trasladado a la Unidad Financiero Contable para su incorporación en el proyecto institucional. En cuanto a la solicitud de plazas nuevas se informa no es posible crear nuevas plazas para el 2024, no obstante, se incorporarán en la plantilla necesaria que está elaborando la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de hacerla del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud para cuando haya oportunidad de contar con dichas plazas. Enviar copia de este acuerdo Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación trasladar el oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023 y anexo DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024 a la OAGIRH, todos votan a favor y en firme. --

**ACUERDO 27.3.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023 y anexo DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que incorpore las plazas que solicita en la planilla necesaria que está elaborando su oficina, para cuando se presenten nuevas condiciones y cambien las directrices, se pueda emprender una gestión de creación de plazas nuevas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 29:** Correo electrónico del 2 de mayo de 2023, recibido el mismo día, a las 16:03 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad

por enfermedad A00221323006520 del 2 mayo 2023, total de 1 día. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel - Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ---- Se somete a votación trasladar los documentos de incapacidad de la señora Auditora Interna a la OAGIRH, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 28.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323006520 del 2 mayo 2023 (total 1 día), recibida el 2 de mayo de 2023 por correo electrónico a las 16:03 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. No se adjunta boleta de justificación de asistencia. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO VI. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 30:** Copia del correo electrónico del 19 de abril 2023 de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), mediante el que adjunta oficio con las observaciones encontradas en la presentación de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2022, de acuerdo con lo indicado en la Ley 8131 y de los requerimientos solicitados conforme a la Directriz DCN-0012-2021 y al oficio SUB-DCN-1353-2022 Presentación EEFF diciembre de 2022 NICSP y requerimientos EEFF. Esta información es parte del expediente digital de la institución, el que está a disposición de todos los entes fiscalizadores. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 31:** Copia del correo electrónico del 25 de abril de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que remite la presentación sobre el Webinar impartido el 18 y 19 de abril sobre Fideicomisos y Libros Contables a los Directores, Contadores, Auditores y demás funcionarios de interés. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 32:** Correo electrónico del 20 de abril de 2023 del señor Manfred Rivera Redondo, Director Artístico del Taller Nacional de Danza del Ministerio Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que adjunta el oficio TND-DIR-133-2023 e invitación del 19 de abril al evento cultural desarrollado durante este 2023, el que busca llegar a la población Costarricense, generando incidencia no solo en Sede Central sino en los Centros Cívicos por la Paz, con valor público, promoción de las artes escénicas y llevando la cultura al pueblo de Costa Rica. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 33:** Oficio CNE-PRE-RESO-0073-2023 del 17 de abril de 2023, suscrito por el señor Alejandro

Picado Eduarte, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), mediante el que comunica lo siguiente: “por tanto: **PRIMERO:** De conformidad con los hechos expuestos, los fundamentos fácticos, el derecho invocado y habiéndose valorado la relación costo beneficio de la gestión de cobro a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, economicidad, eficiencia y eficacia, es que se determina declarar la incobrabilidad de los intereses moratorios generados a esta Junta Administrativa por un monto de ₡60,108.05 (sesenta mil ciento ocho colones con 05/100) para el periodo 2021, sobre la obligación tributaria correspondiente al tributo creado mediante el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. **SEGUNDO:** Contra la presente resolución no cabe recurso alguno por lo que se da por agotada la vía administrativa.” **SE TOMA**

**NOTA.** -----

**ARTICULO 34:** Circular MH-ACP-CIR-0001-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrita por el señor Nogui Acosta Jaén, Presidente de la Autoridad de Contratación Pública(en adelante ACP) del Ministerio de Hacienda, recibida el 20 de abril, dirigida a Ministerios del Poder Ejecutivo, Máximos (as) Jerarcas, Órganos Adscritos de la Administración Central Administraciones o entidades contratantes, mediante el que remiten la normativa relacionada con el actuar ético en las contrataciones públicas, en sesión ordinaria 3-2023 de la APC, celebrada el 29 de marzo de 2023. De conformidad con el artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP), la ACP, es el órgano rector exclusivamente para la materia de contratación para toda la Administración Pública. En atención a la normativa citada recuerda que es deber de todos los sujetos involucrados en los procedimientos de contratación pública y con ocasión de la actividad que éstos desplieguen, conducirse de forma ética, proba, íntegra y transparente, conforme a las disposiciones contenidas en la LGCP y normativa conexas, existiendo un compromiso con la oportunidad, la calidad y la integridad con la que el Estado Costarricense gestiona la compra pública, atendiendo de esta forma debidamente los derechos de los ciudadanos y los requerimientos del crecimiento económico. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 35:** Copia del oficio DGAN-DAF-130-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 18 de abril de la señora Mariana Rebeca Guillén Guzmán, en el que indica que por error realizó una transferencia de fondos por la suma de ₡113.000.00 (ciento trece mil colones) del servicio INDEX, cuando lo correcto era el pago de dos quincenas de entrega de índices notariales por un monto de ₡11.300.00 (once mil

trescientos colones), por lo que solicita la devolución del monto pagado de más. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 18194927 del 18 de abril anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢113.000.00 (ciento trece mil colones), cuota por dos quincenas INDEX ¢11.300.00 (once mil trescientos colones), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ¢98.164,86 (noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 36:** Copia del oficio DGAN-DAF-0133-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite respuestas a las observaciones realizadas al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023 para los estados financieros del IV Trimestre del 2022, en el que detallan como único punto de mejora para los próximos estados financieros a presentar, el mejorar las revelaciones que se realizan en las notas a los estados financieros, esto según los requerimientos de las NICSP. Como observación particular, se menciona la inconsistencia en un dato aportado indicando que este fue ajustado por la institución; por tal razón para la presentación de los estados financieros del I Trimestre del 2023 se han realizado las revisiones respectivas, asegurándonos de que dicha situación no se vuelva a presentar. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 37:** Copia del oficio DGAN-DAF-140-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de abril de la señora Jill Corrales Mora, en el que indica que a efecto de tramitar la inscripción de nombre comercial, por medio del sistema de tasación del Banco de Costa Rica, erróneamente realizó un pago de timbre de Archivo Nacional por la suma de ¢25.944.00 (veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro colones, descuento incluido) siendo que esa suma correspondía pagarla en timbres del Registro Nacional y lo que correspondía pagar en timbre de Archivo Nacional era la suma de ¢20.00 (veinte colones), por lo que solicita la devolución del monto pagado de más. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante tasación 49603310 el 17 de marzo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢25.944.00 (veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro colones), menos ¢20.00 (veinte colones), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ¢22.388.86 (veintidós mil trescientos

ochenta y ocho colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 38:** Copia del oficio DGAN-DAF-0142-2023 del 28 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 26 de abril de la señora Cindy Méndez Chacón, en el que solicita la devolución de la suma de ¢100.000.00 (cien mil colones), ya que por error los depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 76546949 del 18 de abril anterior. Igualmente, en correo adjunto de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria del Departamento de Cobros del Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex), indicó que el monto se descartó en el sistema INDEX para que no sea utilizado. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢100.000.00 (cien mil colones), menos gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ¢96.464,86 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 39:** Copia del correo electrónico del 27 de abril de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢97,000,000.00 (noventa y siete millones de colones) y \$64.000.00 (sesenta y cuatro mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante marzo de 2023. Se anexan los comprobantes en uno solo de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 40:** Copia del correo electrónico del 25 de abril de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se traslada los Estados

Financieros del I Trimestre del 2023, en atención a la Directriz CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 del 28 de marzo de 2023; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de marzo de 2023. -----

Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de marzo de 2023. -----

Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. -----

Anexo 3 conformado por las notas complementarias solicitadas. -----

Anexo 4 conformado por herramientas de verificación y llenado. -----

Anexo 5 conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP. -----

Anexo 6 conformado por las certificaciones de las comisiones. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 41:** Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0026-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido el 26 de abril, dirigido a los Jefes de departamento, Coordinadores de unidad y usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que adjunta información referente a los subprocesos a cargo de esa unidad para el 2023 de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 42:** Correo electrónico del 27 de abril de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de departamento, Coordinadores de unidad y usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que en atención a lo solicitado por la Dirección General y para conocimiento, se remite circular MCJ-DVA-049-2023 del 27 de abril de 2023, referente al tema de compras sustentables, así como la guía y en los casos que se debe contemplar la aplicación de estos criterios en las diferentes adquisiciones que realiza la institución. Se copio a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional para información. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 43:** Copia del oficio DGAN-DG-163-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 21 de abril, dirigido a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de

Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico recibido el 31 de marzo de 2023, a las 13:43 horas, el oficio AL-CPAJUR-2989-2023, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el 14 de marzo de 2023, en sesión 38, ha dispuesto consultar el criterio sobre el Texto Base del proyecto: “*Ley Regulatoria de Los Secretos de Estado*”, expediente 23.437. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 21 de abril en curso y de ser posible, enviar el criterio de forma digital, por lo que, a continuación, se remite las observaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, respecto al referido proyecto de ley, tomando en cuenta el criterio de la Oficial de Acceso a la Información, Licenciada Jaqueline Ulloa Mora. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 44:** Copia del oficio DGAN-DG-175-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere a la reunión que tuvieron en horas de la mañana sobre la Política Nacional de Archivos y según el acuerdo tomado por la Junta Administrativa y comunicado mediante oficio DGAN-JA-163-2023, se solicita preparar una presentación donde se detallen los siguientes puntos: -----

1. Si es viable que la institución a nivel de planificación retome dentro de su Plan de Trabajo del 2024 la Política Nacional de Archivos iniciada en el 2017. -----
2. Indicar todos los requerimientos relevantes para el cumplimiento de los ejes considerados dentro de la tercera versión de la Política Nacional de Archivos, la cual tenía el visto bueno de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (en adelante MIDEPLAN). -----
3. En esa exposición se haga una comparativa al respecto de los trabajos que se realizaron entre el 2017 y 2019 y el enfoque tecnológico y la contratación del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), promovidos por la anterior Dirección General. -----
4. Generar una serie de recomendaciones a este órgano colegiado, que eventualmente puedan ser escaladas a la autoridad del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), considerando todos los recursos, el financiamiento y el compromiso político que este instrumento requiere. -----
5. Determinar si es posible, que tomando en cuenta el criterio técnico que se envió por el MIDEPLAN, se indique de manera explícita, si el desarrollo de la Política mantiene una actualidad y un impacto relevante en el país. -----

6. Indicar que estaría requiriéndose para incorporar dentro de este instrumento en la etapa de seguimiento y evaluación, necesario para dar continuidad a los compromisos que eventualmente deberán ser asumidos por los jefes del MCJ. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 45:** Copia del oficio DGAN-DG-176-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta al oficio MS-DM-FG-1689-2023 del 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Alexei Carrillo Villegas, Ministro a.i., del Ministerio de Salud, remitido el 20 de abril, donde se solicita aprobación previa a la propuesta de Decreto Ejecutivo “Reglamento a la Ley de Voluntades Anticipadas, 10231 del 5 de mayo de 2022”, con número de referencia interno MS-AJ-FG-444-2023 y le conceden para tales efectos 5 días hábiles después de la notificación de dicho oficio para responder, se manifiesta que: -----

1. La referida propuesta de Decreto Ejecutivo “Reglamento a la Ley de Voluntades Anticipadas, 10231 del 5 de mayo de 2022”, cuenta con la aprobación del suscrito. De la revisión realizada, se concluye que se incorporaron las observaciones remitidas por esta Dirección General al Ministerio de Salud, mediante oficio DGAN-DG-073-2023. -----

2. Debe revisarse la numeración de los artículos, ya que en el proyecto no es corrida, faltan los números 11 y 12. -----

3. Se sugiere que en el primer párrafo del artículo 10, se aclare de manera concreta los profesionales facultados para formalizar voluntades anticipadas, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 10231.

**SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las doce horas con cuarenta y tres minutos se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Luis Alexander Castro Mena

**Presidente**

\_\_\_\_\_  
Alejandra Núñez Ceciliano

**Vicepresidente**

\_\_\_\_\_  
Francisco José Soto Molina

**Secretario**